

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



SP INGENIEROS SAS

No. de contrato /
Orden de Servicio

3045332-001-LL

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E INSTRUMENTACIÓN REQUERIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Y PERFORACIÓN PARA ECOPETROL S.A. Y PARA SU GRUPO EMPRESARIAL

Descripción general de actividades:

Obras para las facilidades constructivas civiles, eléctricas, mecánicas e instrumentación de los proyectos inyección de agua perteneciente al sistema de producción de crudo e inyección de agua del campo Chichimene de Ecopetrol S.A.

Tiempo de ejecución:

365 días

Fecha estimada de inicio:

05 de Octubre de 2022

Ubicación de los trabajos:

Municipio de Guamal

Canales de atención del contratista:

Mayerit Morales Arias

admon.ec02@sp.com.co

Cel. 350 568 0370

Profesional de Gestión Contractual

William Andrés Romero

Líder Técnico

Héctor Díaz Ochoa

"La información acá publicada, fue suministrada por SP INGENIEROS SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SP INGENIEROS SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros" 1/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|-------------------------------------|--|------------------|---------------------|---------|---------------------|---|---------|-----|---------------------------------------|
| Código QR | Bien o Servicio | Unidad de medida | Total | Empresa | Local | Especificaciones técnicas / observaciones | Empresa | NIT | Municipio al que pertenece la empresa |
| | Suministro y transporte de geomembrana para recubrimiento de piscinas en los sitios designados por SP en clúster 39 en Guamal, incluye corte y juntas por termosellado, según diseño establecido por SP. | M2 | Aproximadamente 400 | 0 | Aproximadamente 400 | <p>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>Registro en Plataforma: No - aplica formato de creación de proveedores.</p> <p>Requisitos mínimos legales: El proveedor debe estar legalmente constituido, cumpliendo los requisitos que aplique como persona jurídica o personal natural.</p> <p>Requisito Pólizas: Cumplimiento y Calidad</p> <p>Requisito de experiencia: Acreditar haber realizado el mismo servicio.</p> <p>Criterios de evaluación de ofertas: Calidad, servicio, excelente precio del mercado.</p> <p>Suministro y transporte de geomembrana para recubrimiento de piscinas en los sitios designados por SP en clúster 39 en Guamal, incluye corte y juntas por termosellado, según diseño establecido por SP.</p> <p>Unidad de cotización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metros cuadrados, todo incluido <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geomembrana HDPE calibre 40 nominal 450 m. <p>Sitio de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clúster 11 en Acacias <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación módulo de geomembrana calibre 40 • Transporte hasta el clúster 39 de Guamal • Pruebas de tensión y rasgado | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por SP INGENIEROS SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SP INGENIEROS SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Condiciones de pago | 30 días después de radicada la factura con el lleno de requisitos |
| Lugar de radicación de facturas | Para empresas Responsables de IVA solo recepción de facturación electrónica al correo: facturacionelectronica@sp.com.co con copia al correo admon.ec02@sp.com.co . Para empresas no responsables de IVA en físico original en la oficina ubicada en la Calle 9 No 22 – 07 Barrio Pablo Emilio Riveros. En ambos casos (anteriores) del 01 al 25 de cada mes en el horario de 8:00 am a 11:00 am de lunes a viernes. |
| Proceso de radicación | <p>La relación comercial se formaliza después de creando el proveedor en el sistema, para lo cual es necesario la entrega de los documentos propios de la empresa (jurídica o natural) y los legales que apliquen según la legislación (habilitaciones, Resoluciones, permisos, etc).</p> <p>Documentos mínimos propios de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Único Tributario actualizado (RUT) con fecha de impresión menor a 30 días • Certificado cámara de comercio con fecha de generación menor a 30 días • Copia Cedula de Ciudadanía del representante legal legible y ampliada al 150% • Copia Certificación Bancaria con fecha de generación menor a 30 días • Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según resolución 0312-2019. • Diligenciar formato de creación en base de datos • <p>Anexos para radicar facturas</p> <p>Todas las facturas deben estar soportadas con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Orden de Compra o de Servicio, el cual se gestiona previo al requerimiento del suministro o servicio. • Asegurar que los anexos (remisiones / recibos o documentos que haga sus veces) estén firmados con nombre completo y cedula legible. |
| Contacto para facturación | Mayerit Morales Arias Admon.ec02@sp.com.co – 350 56 80 730 por ese medio solo se recibirán prefecturas para revisión, o aclaración de dudas. El asunto del correo PREFACTURA O DUDAS (indicar una de las dos) / NOMBRE DE LA EMPRESA / NUMERO DE LA ORDEN DE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO / MES-AÑO |

“La información acá publicada, fue suministrada por SP INGENIEROS SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SP INGENIEROS SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

| | |
|--|--|
| Fecha de recibo | 11 de Octubre de 2022 |
| Hora límite de recibo de propuestas | 05:00 pm |
| Entrega de propuestas | Admon.ec02@sp.com.co y analistaadmon.ec02@sp.com.co |
| Contacto para entrega de propuestas | Mayerit Morales Arias 350 568 07 30 (Atención de lunes a viernes de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00pm) |

OBSERVACIONES

Pueden participar todas las empresas legalmente constituidas, personas jurídicas y naturales del municipio donde se realizarán los trabajos: municipio de Castilla la Nueva. Con la cotización deberá adjuntar:

- ✓ Registro Único Tributario actualizado (RUT) con fecha de generación menor a 30 días
- ✓ Certificado cámara de comercio con fecha de generación menor a 30 días
- ✓ Copia Cedula de Ciudadanía del representante legal legible y ampliada al 150%

“La información acá publicada, fue suministrada por SP INGENIEROS SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por SP INGENIEROS SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/4